

CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE VIZMANOS – VERGUIZAS

1. ANTECEDENTES.

Por Decreto 164/1.993 de 15 de julio (B.O.C.y L. nº 138 de 21 de julio de 1.993) fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de VIZMANOS-VERGUIZAS (Soria).

En mayo de 2002 se elaboraron las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria, y fueron aprobadas por la Comisión Local el día 20 de Marzo de 2001 y se publicaron mediante aviso expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante los días 28, 29 y 30 de marzo de 2001, advirtiendo que los documentos estarían expuestos durante treinta días a contar desde el último día de la exposición de dicho aviso.

En mayo de 2002 se realizaron unas Bases Provisionales modificadas debido a que las siete clases de tierra consideradas inicialmente no eran suficientemente representativas del uso actual de terreno.

De las Bases Provisionales Modificadas se extraen los siguientes datos globales:

- Superficie a concentrar: 1.520-76-90 Has.
- Número de parcelas incluidas: 7.488
- Número de propietarios: 160.

2. FASE ACTUAL DEL PROCESO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.

La zona se encuentra en la elaboración de Bases Definitivas, tras la aprobación de las Bases Provisionales Modificadas, se está procediendo al estudio de los recursos presentados.

3. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LOS PROPIETARIOS.

A cada propietario se le reparte T 5, documento el en que aparecen las parcelas que son de su propiedad, junto con la superficie y la valoración por clases de las mismas.